



BOP

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2023

N.º 240

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. SECCIÓN CONTRATACIÓN GENERAL

Anuncio

APROBACIÓN DE La REVISIÓN DE TARIFAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE La GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE RECRÍA DE La DIPUTACIÓN DE LUGO "GAYOSO CASTRO".

Se da cuenta de que el Pleno de la Diputación Provincial de Lugo, en sesión común celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés acordó aprobar arevisión de las TARIFAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE La GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE RECRÍA DE La DIPUTACIÓN DE LUGO "GAYOSO CASTRO" con un incremento de de 0,78 €/animal/ día, lo que supone una tarifa de 3,33 €/ animal/ día que deberán abonar los usuarios del centro de recría.

Lugo, 16 de octubre de 2023.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023 El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 3240

AYUNTAMIENTOS

CASTROVERDE

Anuncio

Que por resolución de alcaldía de fecha día 16 de octubre de 2023, se dictó la siguiente resolución, aprobación al Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de septiembre de 2023, y se exponen al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que si estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Castroverde, 11 de octubre de 2023 .- El Alcalde, Xosé María Arias Fernández

R. 3241

CHANTADA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 03/10/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago de la Tasa por el servicio de Agua, alcantarillas, basura y cañón de agua correspondientes al 4º bimestre del ejercicio 2023.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que si regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El que si hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 10 de octubre de 2023.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 3221

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 09/10/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio madrugadores correspondientes a setiembre 2023.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio madrugadores correspondientes a setiembre 2023 tendrá lugar en este municipio desde el día 10 de octubre de 2023 hasta el día 11 de diciembre de 2023.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 9 de octubre de 2023.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodríguez.

R. 3222

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28/09/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio en las instalaciones de recreo municipal, piscinas y anexos a setiembre 2023.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio en las instalaciones de recreo municipal, piscinas y anexos a setiembre 2023 tendrá lugar en este municipio desde el día 29 de setiembre 2023 hasta el día 28 de noviembre de 2023.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 11 de octubre de 2023.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodríguez.

R. 3223

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 06/10/2023 se aprobó el Padrón de contribuyentes obligados al pago del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a agosto 2023.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer contra los Padrones el recurso de reposición que se regula en la disposición mencionada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la aprobación de los citados Padrones en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

El cobro, en período voluntario del Padrón del Precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente a agosto del 2023 tendrá lugar en este municipio desde el día 7 de octubre de 2023 hasta el día 7 de diciembre de 2023.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin ser satisfecha la deuda, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003 de 17 de enero, General Tributaria, determinará el inicio del período ejecutivo, con la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley ya citada y, en su caso, de las costas del procedimiento ejecutivo.

El que si hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Chantada, 6 de octubre de 2023.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 3224

Anuncio

Expediente núm.: G95/2023

De fecha día 16 de octubre de 2023 y número 944 por el Sr. Alcalde se dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto que mediante Resolución de Alcaldía dictada con fecha 26 de mayo de 2023 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto Modificado de Urbanización y Servicios en la Calle del Rego, en la villa de Clavada, firmado con fecha 25 de abril de 2023 por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Ian Antonio Orozco Barrios, y abrir un periodo de información pública, por el plazo de un MES, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, notificación individual a los propietarios afectados, y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chantada, durante lo cuál quedará el expediente la disposición de cualesquier que quiera examinarlo, a los efectos de que si presenten los alegatos y sugerencias que si consideren pertinentes.

Visto que con fecha 2 de junio de 2023 fue publicado en el BOP de Lugo, en el Diario *El Progreso* y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, el correspondiente anuncio de aprobación inicial a efectos de examen, alegatos y sugerencias.

Visto, no obstante el anterior, que por error en la tramitación del procedimiento, no fue llevada a cabo a obligada notificación individual a los propietarios afectados.

Considerando el dispuesto en cuanto a la delegación de competencias en los artículos 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), 53.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y en el Decreto de la Alcaldía n.º 2019-0267 de fecha 27/06/2019, de delegación de atribuciones en la Xunta de Gobierno Local.

RESUELVO

PRIMERO.-Avocar, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 40/2015, para este supuesto concreto la competencia de la Alcaldía delegada en la Xunta de Gobierno Local por Decreto 2019-0277 de fecha 02/07/2019, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Xunta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Abrir un nuevo periodo de información pública, por el plazo de un MES, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, notificación individual a los propietarios afectados, y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chantada, durante lo cuál quedará el expediente la disposición de cualesquier que quiera examinarlo, a los efectos de que si presenten los alegatos y sugerencias que si consideren pertinentes.

CUARTO.-Dar cuenta de esta resolución a la Xunta de Gobierno Local en la primera sesión que si celebre y comunicallo al departamento de urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

El que si hace público

Chantada, 16 de octubre de 2023.- El ALCALDE, Manuel L. Varela Rodriguez.

R. 3242

LOURENZÁ

Anuncio

Con data 21/07/2023, según la posibilidad prevista en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por lo que si aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Xunta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de fijación del Precio Público, en desarrollo de la Ordenanza núm.1, Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios, realización de actividades, jornadas, cursos o similares y por la venta de libros, impresos y publicaciones, para la entrada a las representaciones teatrales del V CERTAMEN DE TEATRO AFICIONADO "AYUNTAMIENTO DE LOURENZÁ" /2023 y que será de Cuatro (4,00) Euros para cada una de ellas.

Contra lo acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Contencioso del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, de conformidad con el dispuesto en el artículo 10 y 46 de la Ley 29/1988 , de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que si estime conveniente.

Lourenzá, 5 de octubre del 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Rocío López García.

R. 3225

Anuncio

S.A.F. SEPTIEMBRE 2023

EXPOSICIÓN EI PÚBLICO

Por Resolución de Alcaldía de fecha el día de octubre de 2023, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente el mes de Septiembre de 2023 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por importe de cuatro mil noventa y tres euros con setenta y un céntimos de euro (4093,71€), tres mil seiscientos treinta y cuatro euros con treinta y tres céntimos de euro (3.634,33€) correspondiente la dependencia, y cuatrocientos cincuenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos de euro (459,38€) son de libre concurrencia.

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días , contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública , no se formula ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidente , en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto si establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán adebedados en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro, en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido el mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargas de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 5 de octubre de 2023.- La Alcaldesa – Presidente, D^a. Rocío López García.

R. 3226

Anuncio

GIMNASIO SEPTIEMBRE DE 2023

EXPOSICIÓN EI PÚBLICO

Por Resolución de Alcaldía de fecha **3 OCTUBRE DE 2023**, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de GIMNASIO correspondiente al mes de **AGOSTO DE 2023** por importe de **822,24 EUROS (OCHOCIENTOS VINTA Y DOS CON VINTA Y CUATRO EUROS)**

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días , contador a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se formulan ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la Ley establece en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán debidos en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro, en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido el mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargos de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 3 de octubre de 2023.- La Alcaldesa – Presidente, D^a. Rocío López García.

R. 3227

LUGO

Anuncio

El Ilmo. Sr. Don Pablo Permuy Villanueva, Concejal Delegado de Economía y Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en virtud de delegación por acuerdo 40/607 de la Xunta de Gobierno Local, de 26 de julio de 2023, dictó el Decreto número 8831/2023, de 6 de octubre, por lo que se aprueba el padrón correspondiente al ejercicio de 2023, del Impuesto sobre actividades económicas.

Conforme al dispuesto en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y en el art. 63 de la Ordenanza Fiscal General, el padrón aprobado queda expuesto al público (en el Servicio de Hacienda Local, sito en el Centro de Servicios Municipales de la Ronda de la Muralla, 197 2º planta, en horario de 9:00h a 14:00h), durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinarlo y formular los alegatos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Para la consulta de los datos del padrón se utilizarán preferentemente medios informáticos mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar la condición de obligado tributario o su representante a los efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con el dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En el caso de no recepción o extravío de los recibos, se expedirán duplicados en la Oficina de Hacienda Local (IAE/IAE) del Centro de Servicios Municipales, sito en la Rd Muralla, 197 2º, de lunes a viernes, en horario de 9:00 h a 14:00 h, mediante atención personalizada.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Ilma. Tenenta de Alcalde-Delegada del área en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, sin perjuicio del dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza Fiscal General. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lugo, 6 de octubre de 2023.- Concejal Delegado de Economía y Recursos, Ilmo. Sr. Don Pablo Permuy Villanueva.

R. 3243

RIBADEO*Anuncio***Aprobación, exposición pública del Padrón de los derechos sobre la parada de taxis en la vía pública para el ejercicio 2023 y apertura del período de cobramiento.**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2023, fue aprobado el siguiente Padrón de contribuyentes:

- Padrón de la tasa de derechos sobre la parada de taxis en la vía pública para el ejercicio 2023, por el importe de setecientos oitocientos diez euros (810,00 €).

Se exponen al público por plazo de veinte días hábiles, según lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al objeto de que aquellos que si consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra este las reclamaciones que consideren oportunas.

Se inicia asimismo el procedimiento de recaudación, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de enero de 2024, ambos dos inclusive.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y, en su caso de las costas del procedimiento de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, procediéndose su recaudación por la vía administrativa de constricción, segundo el preceptuado en el reglamento general de recaudación.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que si deriven del presente Padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con el establecido en el artículo 14,2 apartado c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por lo que si aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

A presente publicación, de Edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Ribadeo, 6 de octubre de 2023.- El Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 3228

*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL.****MODIFICACION PRESUPUESTARIA 46/2023. SUPLEMENTO DE CREDITO 06/2023**

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión que si llevó a cabo el día 10/10/2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 46/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 159.918,07 €

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto 2/2004, de 5 de marzo , se somete el expediente a la exposición pública **durante el plazo de quince días**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si una vez transcurrido ese plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente lo dicto acuerdo.

Ribadeo, 11 de octubre de 2023.- ALCALDE, DANIEL VEGA PÉREZ.

R. 3230